



| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

REGLAMENTO CAMPUS VIRTUAL CRUZ ROJA COLOMBIANA.

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 2 |
| Objetivo..... | 2 |
| Alcance..... | 2 |
| Artículo1: Definiciones y Usuarios..... | 2 |
| Artículo 2: Gestión de Aulas Virtuales..... | 4 |
| 2.1. Creación de Aulas..... | 5 |
| 2.2. Reactivación de aulas..... | 5 |
| 2.3. Aulas de apoyo a la presencialidad (Bimodal B-Learning)..... | 5 |
| Artículo 3: Usuarios, Permisos, Matriculación y Certificación..... | 6 |
| 3.1. Creación de Usuarios..... | 6 |
| 3.2. Asignación de permisos..... | 7 |
| 3.3. Matriculación y Desmatriculación..... | 8 |
| 3.4. Certificación..... | 9 |
| Artículo 4: Gestión de Contenidos..... | 10 |
| 4.1. Calidad de los contenidos..... | 10 |
| 4.2. Responsabilidad sobre los contenidos..... | 10 |
| 4.3 Cláusula de propiedad intelectual..... | 11 |
| Disposiciones finales..... | 12 |

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

Introducción.

Es necesario establecer las normas que regulen la creación y conducción de programas virtuales en la Cruz Roja Colombiana, bajo claros estándares, representando una estrategia importante que permite ampliar la oferta de servicios educativos, por esta razón es necesaria la definición de normas y parámetros para el uso del Campus Virtual.

Objetivo.

Definir las bases y lineamientos que regulen la gestión de las aulas virtuales y las responsabilidades de los usuarios del Campus Virtual.

Alcance.


Todos los usuarios, estudiantes, profesores y directivos internos y externos que hagan parte del Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana.

Artículo1: Definiciones y Usuarios.

Educación Virtual: Proceso de formación, cuya metodología se caracteriza por la utilización de ambientes de aprendizaje mediados por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Y mediaciones pedagógicas que permitan generar una dinámica de interacciones orientada al aprendizaje autónomo y abierto.

Modalidades de Educación Virtual:

- **Bimodal B-Learning:** Abarca todos aquellos programas formales que utilizan las TIC como elemento mediador entre el docente y el estudiante de forma semipresencial. Este modelo de formación hace uso de las ventajas de la formación 100% on-line y la formación presencial, combinándolas en un solo tipo de formación que agiliza la labor tanto del formador como del alumno.
- **Virtual E-Learning:** Cursos ofrecidos 100% virtuales a través de una plataforma de educación virtual. Esta modalidad se soporta en el uso de las herramientas de comunicación virtuales, lo que implica que no haya necesidad de recurrir a la presencialidad. Esta modalidad no tiene barreras espacio temporales, la disponibilidad del curso es 24/7 (24 horas al día los 7 días de la semana).

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

- **Aprendizaje Móvil M-Learning:** ha surgido recientemente, como resultado de asociar ambientes de aprendizaje basados en la utilización de dispositivos móviles en un ambiente que favorezca el acceso a contenidos educativos en cualquier lugar y momento. Es por esto que algunos autores han llegado a considerarlo como una parte del e-Learning y por ende del aprendizaje a distancia (*d-Learning*).

Plataforma de Aulas Virtuales:

Software alojado en un espacio creado en Internet para realizar procesos de enseñanza y aprendizaje de manera no presencial. El Campus Virtual el cual contiene las aulas virtuales está soportado en MOODLE (Modular Object Oriented Distance Learning Environment). El acceso se realiza a través del navegador web en <http://campusvirtual.crc.edu.co/>. Moodle puede trabajar con cualquier navegador y desde cualquier sistema operativo.

Usuario de Aulas Virtuales:

Es la persona que puede hacer uso de los recursos de la plataforma de Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana. Dicha persona tiene dentro del sistema un nombre de acceso y una contraseña asociada a él.


Administrador de las Aulas Virtuales:

Persona encargada de la administración del servicio prestado por la plataforma de Aulas Virtuales. Dentro de dichas funciones se encontrarán:

Creación de aulas virtuales, gestión de usuarios de dichas aulas, revisión de contenidos con el fin de verificar que se ciñan a los parámetros establecidos, asignación de permisos dentro de la plataforma y a atención a usuarios propios al sistema.

Tutor del Aula Virtual:

Persona encargada de facilitar el proceso de aprendizaje en el estudiante a través de procesos de enseñanza que utilizan las TIC. Sus funciones serán: Realizar las actividades de planeación académica del programa (definición de objetivos, contenidos, tiempos de ejecución, estrategias didácticas y evaluación); diseñar y realizar el montaje del aula virtual, brindar la información a los estudiantes sobre el programa a seguir, realizar el seguimiento de los estudiantes y brindarle orientación oportuna y así se facilite su aprendizaje.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

Estudiante del Aula Virtual:

Persona inscrita en un proceso de aprendizaje dentro de la plataforma de aulas virtuales. La inscripción en un programa virtual exige del estudiante el desarrollo de destrezas que le permitan un uso efectivo de la plataforma y un alto grado de compromiso con su proceso formativo.

Invitado del aula virtual:

Es aquella persona que ingresa a la plataforma sin contar con un usuario y contraseña que lo identifiquen dentro de ella. Este perfil tiene como propósito motivar a potenciales estudiantes para su inscripción a programas virtuales.


Artículo 2: Gestión de Aulas Virtuales.

Como extensión detallada de la gestión de aulas virtuales en el Campus Virtual rige para todos los usuarios el **Instructivo para la creación de aulas virtuales para el Campus Virtual Cruz Roja Colombiana**.

Para alcanzar los objetivos fijados en el Campus virtual es indispensable seguir los lineamientos planteados para el óptimo funcionamiento del curso.

Puntos del proceso a tener en cuenta.

- Solicitud del aula nueva y autorización.
- Creación del aula y propuesta de imagen.
- Diseño Instruccional.
- Manejo y administración del aula.
- Gestión, montaje y prueba de contenidos.
- Aprobación y Activación del Aula.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

2.1. Creación de Aulas.

La solicitud para la creación de un aula virtual debe ser realizada por la dirección, jefe de área o encargado del curso a través del envío al administrador del Campus Virtual, del Formulario para la activación de aulas virtuales (si no tiene el formato, hacer la solicitud a campus.virtual@cruzrojacolombiana.org) Este proceso debe realizarse con un mínimo de veinte (20) días calendario para su activación.

Una vez se hayan suministrado los datos pertinentes del aula, ésta será generada en máximo dos días hábiles después de haber sido recibida la solicitud. Se avisará a los responsables del programa para dar inicio al montaje de los contenidos y estructuración del aula.


2.2. Reactivación de aulas

La solicitud para reactivar un aula virtual debe ser realizada por dirección, jefe de área a través del envío al administrador del Campus Virtual, del Formulario para la reactivación de aulas virtuales (si no tiene el formato, hacer la solicitud a campus.virtual@cruzrojacolombiana.org). Este proceso debe realizarse con un mínimo de diez (10) días calendario para su activación.

Una vez se hayan suministrado los datos pertinentes del aula, ésta será reactivada en máximo dos días hábiles después de haber sido recibida la solicitud. Se avisará a los jefes de área encargados o docentes responsables del programa para dar inicio a la readecuación de los contenidos y la reestructuración del aula.

2.3. Aulas de apoyo a la presencialidad (Bimodal B-Learning).

Las aulas virtuales de apoyo a la presencialidad deberán contener como mínimo la siguiente información, antes de ser abiertas a los estudiantes: Cabezotes y plantillas, programa, descripción sobre la dinámica y logística del curso (Syllabus), información del docente (corta presentación y cuenta de correo institucional) y actividades a desarrollar con sus respectivas fechas. Dichas aulas se generarán con un máximo de 8 días hábiles para su activación. La solicitud de activación de dichas aulas debe ir con el visto bueno de la dirección, jefe de área.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

Artículo 3: Usuarios, Permisos, Matriculación y Certificación.

3.1. Creación de Usuarios.

Como extensión detallada de registro de usuarios en el Campus Virtual rige para todos los usuarios el **Acuerdo de políticas de registro para el Campus Virtual Cruz Roja Colombiana**.

La persona que desee registrarse en la plataforma virtual, debe acceder a través del campus virtual a la opción “Nuevo usuario”, en la cual le serán requeridos los siguientes datos:

Datos de Acceso:

Usuario, el formato para la creación de usuario será el número de documento de identidad, como mínimo de ocho caracteres sin puntos y espacios.

Usuario: 12345678


La contraseña deberá ser algo sencillo y fácil de recordar se aceptan datos alfanuméricos con una longitud mínima de 8 caracteres.

Datos personales: Nombre completo, correo electrónico, Número de documento de identidad, ciudad, país, edad, género, formación académica, profesión, tipo de vinculación con la entidad.

El usuario que no esté con los datos de usuario requeridos en la plataforma será suspendido y notificado por el administrador.

El sistema asignará y enviará al correo electrónico del nuevo usuario para la confirmación del registro y así verificar el registro con una cuenta de correo en uso.

Parágrafo. El nombre de usuario y la contraseña son personales e intransferibles. Por ningún motivo se deberá prestar ni hacer uso indebido de dichos accesos por parte de los mismos usuarios del sistema o por parte de personas ajenas al mismo. En caso tal que dicha conducta se presente, será el mismo propietario de la cuenta quien deberá responder por dichas anomalías. Dado el caso en que se presente una conducta irregular asociada a un determinado usuario, se efectuará la cancelación a sus cursos y la eliminación de su perfil en el Campus Virtual.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

3.2. Asignación de permisos.

Un usuario registrado podrá obtener permiso para ingresar a un aula virtual en condición de estudiante, tutor o invitado.

La asignación del permiso para los cursos virtuales cerrados se realizará una vez el jefe de área o encargado del curso, envíe el listado de estudiantes en el Formato - Solicitud de información para matriculaciones dado por el administrador (si no tiene el formato, hacer la solicitud a campus.virtual@cruzrojacolombiana.org) con mínimo cinco días hábiles de anticipación al inicio del curso.


No serán tenidas en cuenta las nuevas solicitudes luego de iniciado el curso. En estos casos podrá abrirse un nuevo grupo con un diferente cronograma siempre que el número del nuevo grupo supere las 30 personas.

La asignación del permiso para los cursos virtuales abiertos, será automática como estudiante al momento de ingresar con su código de matriculación.

Para solicitar una asignación como tutor a un curso se hará la solicitud al administrador bajo el Formato - Solicitud de información para matriculaciones.

Parágrafo 1. El permiso de acceso otorgado a un usuario para el ingreso a un aula virtual, tendrá vigencia hasta la finalización del programa o curso.

Parágrafo 2. El usuario con permiso para acceder a un aula virtual de un curso que exija una alta periodicidad de acceso, deberá ser constante en el desarrollo de su curso ya que si el estudiante no ingresa y permanece inactivo por 30 días, se le retirará el permiso de acceso al aula. Este usuario recibirá un reporte de ausencia a los 20 días de inactividad en la misma.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

3.3. Matriculación y Desmatriculación.

Un usuario registrado podrá obtener permiso para matricular un curso del Campus Virtual en condición de estudiante.


La matriculación para los cursos virtuales cerrados se realizará por parte del administrador con el Formato-Solicitud de información para matriculaciones establecido, deberá ser diligenciado con anterioridad, entregado por el solicitante con mínimo cinco días hábiles de anticipación al inicio del curso.

La matriculación para los cursos virtuales abiertos y MOOC (Massive Open Online Course) se realizará a través de auto matriculación por parte del usuario registrado mediante un código de matriculación si el curso así lo requiere.

Serán desmatriculados y borrados del curso en ejecución las personas que:

- Solicite directamente el jefe de área, encargado del curso o la empresa cliente en el caso de capacitación externa, por razones de retiros y otros.
- El usuario que informe sobre su NO interés en realizar el curso o de su retiro de la empresa por medio escrito (email), y autorización de la empresa cliente. No será certificado.
- El usuario, que después de que haya sido notificado por medios como e-mail, llamada telefónica o reporte; no ingrese en más de 30 días al curso. No será certificado.
- Usuarios que incumplan las normas de comportamiento y reglamentación establecida en el Campus Virtual.

Parágrafo 1. Si el usuario es retirado de la ejecución de su curso, este NO tendrá derecho a obtener certificado sean cuales sean sus calificaciones obtenidas dentro del curso, ni podrá acceder de nuevo al mismo, para esto deberá iniciar un nuevo proceso de formación en una nueva aula en el Campus Virtual.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

3.4. Certificación.

Los datos suministrados por un usuario registrado serán los que se utilicen en el certificado, el usuario podrá actualizar su perfil mediante el enlace <https://campusvirtual.crc.edu.co/user/profile.php> dando clic en editar perfil.

Luego de obtener permiso para matricular un curso del Campus Virtual en condición de estudiante y haber finalizado el mismo, el estudiante tendrá acceso a un certificado de participación, el cual deberá descargar a través de la plataforma.

Condiciones De Aprobación Del Proceso De Formación Y Certificación:

El participante inscrito aprobará el curso si su nota final es superior a 80 puntos sobre 100, con el cual al participante se le otorgará una certificación de aprobación del mismo.

Si el participante tiene un puntaje final inferior a 80 y mayor o igual a 75 tiene la posibilidad de presentar una habilitación para que pueda pasar el curso y logre su certificación, esta opción es validada por el encargado del curso, si ve la necesidad de aplicarla.

Si la nota final es menor a 75 puntos sobre 100, no podrá acceder a la habilitación y solo se le dará una insignia de participación más NO certificado de aprobación del curso tomado.

La calificación final se obtiene de la suma de los puntajes que cada participante haya obtenido al participar en las diferentes actividades del curso; es decir, en la suma de la presentación de los talleres (formatos de tareas diligenciados) y evaluaciones teóricas presentadas.


El certificado final será generado de forma:

OPCIÓN 1: En físico impreso por Cruz Roja, el cual luego se remite a la empresa para su correspondiente distribución a cada participante (Empresas capacitación externa).

OPCIÓN 2: Automática, donde una vez que cumpla con las condiciones de aprobación arriba descritas; cada participante podrá descargar en versión PDF en el Campus Virtual.

Insignias

El uso de insignias o badges son un método de motivación para el usuario, que da animo a la participación en el aula y apropiación del Campus virtual, estas no representan validez alguna

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

como certificación, más en el campus virtual permiten el acceso a nuevos cursos y algunas son requerimientos básicos para iniciar un curso como la insignia Actualización de perfil de usuario.

Parágrafo 1. El permiso de acceso otorgado a un usuario para generar su certificado y descargarlo en el campus virtual, tendrá vigencia hasta la finalización del programa o curso.

Parágrafo 2. Una vez finalizado el programa o curso el estudiante no tendrá acceso a descargar su certificado, en caso de pérdida o de no alcanzar a generar el certificado en los tiempos establecidos, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y Campus Virtual no se harán responsables, a lo que deberá tomar nuevamente el curso para obtener nuevamente su certificado.

Artículo 4: Gestión de Contenidos.


4.1. Calidad de los contenidos.

La dirección asume la responsabilidad sobre la selección del responsable del contenido del curso, y es el jefe de área, encargado o tutor del curso el responsable de garantizar la calidad de los contenidos publicados en el aula. La calidad de los mismos incluye: su actualidad, su pertinencia, la rigurosidad, profundidad y su fundamento científico.

4.2. Responsabilidad sobre los contenidos.

Durante el proceso de creación de los cursos, es responsabilidad la dirección, jefe de área, encargado o tutor del curso asignado, presentar a tiempo y en los formatos y plantillas requeridos por el administrador del aula virtual los archivos, (evaluaciones, hipervínculos, presentaciones, animaciones, video, gráficas etc.) que el curso requiera. Además será responsable de garantizar que los contenidos sean acordes con la temática del curso.

Para las aulas de tipo bimodal durante el proceso de creación de los cursos y durante el desarrollo de los mismos, es responsabilidad del jefe de área, encargado, tutor del curso o de los asistentes asignados, el ingreso de archivos, recursos y actividades así como la administración de los mismos.

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

Parágrafo 1. Cualquier irregularidad detectada en relación con los contenidos de un curso, será notificada por el administrador de la plataforma a la respectiva dirección o jefe de área, y de ser necesario se procederá a eliminación de contenidos y/o cuentas de forma parcial o definitiva.

Parágrafo 2. Los responsables de los contenidos publicados en un aula virtual deben acogerse a la normatividad que para efecto de la protección de los derechos de propiedad intelectual, tenga establecida la Cruz Roja Colombiana o las normas nacionales o transnacionales que así lo regulen. Por ello se dejará constancia en un documento firmado sobre el cumplimiento de los derechos de autor y propiedad intelectual. Los derechos patrimoniales son de la Cruz Roja Colombiana.

Parágrafo 3. Es responsabilidad del jefe de área, encargado o tutor del curso de la plataforma en la etapa de pruebas informar lo antes posible al administrador de aulas virtuales sobre irregularidades en el material publicado en las aulas o sobre cualquier anomalía en el funcionamiento del sistema, a través del correo electrónico o de las herramientas de enlace y soporte dispuestas para la comunicación. Esto con el fin de hacer las correcciones o reparaciones necesarias oportunamente.


Parágrafo 4. Una vez se dé inicio a un curso con estudiantes matriculados, bajo ninguna circunstancia se efectuarán cambios de contenido ni agregaciones de recursos y actividades hasta que el curso finalice por completo haciendo el cierre oficial del curso, a excepción de los cursos de tipo bimodal los cuales se encuentran en permanente gestión por parte del jefe de área, encargado o tutor del curso.

4.3 Cláusula de propiedad intelectual

Las denominaciones Campus Virtual de La Cruz Roja Colombiana, y los logotipos asociados, representan nuestras marcas comerciales y de servicio. Todas las otras marcas comerciales y de servicio que aparecen en el Sitio son de propiedad de sus respectivos dueños.

Cualquier trabajo creado por La Cruz Roja Colombiana ha sido o será registrado como Copyright por La Cruz Roja Colombiana. Tales trabajos incluyen, pero no son limitados a, textos, gráfica, diseño, imágenes fotográficas, videos, y cualesquiera otros susceptibles de esta clase de protección.

Estas páginas pueden contener también materiales en que el derecho de autor corresponde al creador o a un tercero a quien este haya cedido el derecho de autor. El uso de estos materiales es limitado al estudio personal de los alumnos, a la enseñanza por parte de los docentes o a la investigación, pero en caso alguno podrá ser reproducido en múltiples copias ni para su distribución adicional sin el consentimiento expreso y por escrito del dueño.

| | | |
|--|---|----------------------------|
|  Cruz Roja Colombiana | SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA | Código: UN-EDU-DO(001) |
| | | Versión: 1.0 |
| Fecha de Elaboración: Octubre de 2016 | Reglamento Campus Virtual de la Cruz Roja Colombiana | Revisó: Educación Nacional |
| Fecha de Publicación: Octubre de 2016 | Elaborado por: Erick Alejandro Wilches Contreras Administrador y Diseñador Aula Virtual | Aprobó: Educación Nacional |

La autorización para usar materiales de La Cruz Roja Colombiana para propósitos comerciales o con fines lucrativos debe ser aprobada por un representante autorizado de La Cruz Roja Colombiana, en forma previa y por escrito.

Parágrafo 1. Sin esta autorización escrita, usted sólo podrá:

- Exhibir el material en la pantalla de su computador u otro equipo equivalente;
- Hacer una sola copia para el único propósito de su referencia personal.

Se encuentra absolutamente prohibido a los usuarios utilizar el material de propiedad de La Cruz Roja Colombiana con el objeto de:

- Hacer múltiples copias de los materiales para su distribución
- Distribuir los materiales para cualquier fin no expresamente autorizado por La Cruz Roja Colombiana.
- Modificar los materiales.
- Exhibir públicamente los materiales, salvo para efectos de docencia de aula presencial o a distancia.
- Reproducir, exhibir, distribuir o modificar el material para propósitos comerciales o con fines lucrativos. Esta lista de usos prohibidos no es taxativa y se establece sólo a modo ejemplar.

Disposiciones finales.

Ignorancia del reglamento: La ignorancia del reglamento no puede invocarse como causal de justificación de su inobservancia.

Creación de otras Normas

- Además de las disposiciones reglamentarias condensadas en este reglamento, la gestión Docente de la Cruz Roja Colombiana se regirá por manuales de funciones, guías metodológicas y pedagógicas, Manuales de procedimientos administrativos y de contratación externa, las disposiciones reglamentarias de las agrupaciones voluntarias y las que en el futuro sean consideradas por la Dirección de Docencia Nacional para mejorar el funcionamiento de las Direcciones en todo el territorio nacional. .
- Las áreas, direcciones generales y Nacionales que tengan a la autorización para hacer cursos virtuales, tendrán que dar cumplimiento a los mismos hasta hacer el cierre del mismo, ejecutando etapa por etapa, para cumplirle al usuario del curso.

Vigencia: El presente reglamento rige a partir de su publicación.